CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que de cumplimiento al siguiente objeto *contractual "Prestar, por sus propios medios y con plena autonomía, servicios profesionales especializados en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaria Distrital de Movilidad, en temas relacionados con la revisión de planes de manejo de tránsito y modelación de tránsito y transporte, para la ejecución de las obras y proyectos de gran impacto destinados a la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C.; así como el correspondiente seguimiento a los PMT, con el fin de verificar que se promueva de manera segura la configuración de infraestructura destinada a peatones y ciclistas".*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- Título de pregrado en áreas de la ingeniería o arquitectura.
- Tarjeta profesional vigente
- Título de postgrado en áreas relacionadas con tránsito o transporte o ingeniería civil o infraestructura vial, o gerencia de proyectos, o gerencia de empresas constructoras, o gerencia de mantenimiento, o gerencia de obras, o seguridad industrial, o seguridad vial.
- Experiencia general de seis (6) años y cinco (5) meses
- Experiencia específica de cuatro (4) años en elaboración o revisión de planes de manejo de tránsito, o elaboración o revisión de estudios de tránsito, o en trabajos relacionados con el tema de tránsito, transporte y seguridad vial, o señalización vial, o modelaciones asociadas a planes de manejo de tránsito, o estudios de tránsito, o planeamiento de transporte, o manejo de datos, sistemas de información geográfica, reproducción de planos en software especializado o manejo de procesos, procedimientos o gestión logística.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos allegados por el (la) señor (a), **LEIDY CONSTANZA LOPEZ MATEUS**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **23.316.213**, constatándose lo siguiente:

1. Que de acuerdo a los documentos aportados él (la) referenciado (a) cuenta con una experiencia superior a la requerida por los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.

2. Que el (la) citado (a) señor (a) cumple con el perfil solicitado, los estudios exigidos, de acuerdo a lo indicado en la copia del diploma aportado y/o acta de grado y las certificaciones entregadas.

Por lo anterior, se puede determinar que es idóneo para el perfil exigido.

Dado en Bogotá, febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JHON ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Ordenador del Gasto

VoBo: JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS– DIRECTOR DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	
VoBo: MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ – SUBDIRECTORA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	
Revisó: VANESSA BRAVO RAMÍREZ – CONTRATISTA DIT	
Proyectó: MARTHA HELENA SILVA MORALES – CONTRATISTA SPMT	